



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 134-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 01 de diciembre de 2022

### VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000093-2022-SENAMHI-OTI de fecha 26 de octubre de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y, el Memorando N° D002891-2022-SENAMHI-ORH de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente - MINAM;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que su finalidad es mejorar la prestación y el acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, asimismo, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, dispone que, el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, "Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos", aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de abril de 2022, establece que el Oficial de Gobierno de Datos es designado por el Titular de la Entidad, debiendo ser comunicada dicha designación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital a través de la mesa de partes digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el asunto: Oficial de Gobierno de Datos. Asimismo, dicha designación debe ser publicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano;

Que, por su parte, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, establece el perfil del funcionario o servidor público, que se toman en cuenta como criterios de referencia, para su designación como Oficial de Gobierno de Datos;

Que, mediante Memorando N° D002891-2022-SENAMHI-ORH de fecha 23 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos remitió el Informe N° D000031-2022-SENAMHI-ORH-RRV, en el que concluye que, el Director de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, de la revisión que efectuaron de su legajo personal, cumpliría con los requisitos de formación para ser designado como Oficial de Gobierno de Datos del SENAMHI;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se emita la resolución correspondiente con la que se designe al Oficial de Gobierno de Datos del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General (e), del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como Oficial de Gobierno de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, al señor Freddy Yan Carranza, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2.-** El servidor designado deberá cumplir estrictamente con las funciones señaladas en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Remitir la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital a través de la mesa de partes digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano.

Regístrese y comuníquese

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI